



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Av. Luis Gálvez Chipoco N° 100 – Chíncha Alta

RESOLUCION N° 3254 -2024-GM/MPCH

Chíncha Alta, 29 de Agosto del 2024

VISTO:

El Informe N° 043-2024-MDRPN/GGIVP/MPCH de fecha 26 de agosto del 2024, Gerencia General del Instituto Vial Provincial de Chíncha, Informe N° 2141-2024-GPP/MPCH de fecha 09 de agosto del 2024 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 4154-2024-GAJ/MPCH, de fecha 29 de agosto del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 1423-2024-GM/MPCH, de fecha 29 de agosto del 2024 del Gerente Municipal, sobre Aprobación del documento Técnico del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NO COMPLEMENTARIAS NO CONTEMPLADAS EN EL GEMA DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO EMP. IC – 100 (CHAVIN) – UTAPALPA – JATUMPAMPA (KM 17 + 300), LONG. 17.316 KM. DEL DISTRITO DE CHAVIN, PROVINICA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DEICA";

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, implicando que esta autonomía, constituye, en esencia, una garantía institucional que supone capacidad de auto desenvolvimiento, y de auto normarse.

Que, a través del Decreto Supremo N° 033-2022-MTC de fecha 12.07.02 se crea Pro Vías Rural, como unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión y proyectos de infraestructura de transporte relacionado a la Red Vial Rural, así como de la Planificación gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de los cambios y puentes de la red vial rural.

Que, el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC de fecha 12 de agosto del 2006 fusionan a PROVIAS Departamental y a PROVIAS RURAL, bajo a modalidad de fusión por absorción. Que el presente Gobierno ha dispuesto la aplicación de medida de austeridad y el impulso de la descentralización en todos los Órganos y organismos del Estado. Que mediante ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado, se declara el Estado Peruano en Proceso de Modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo su reforma, a fin de que la nueva gestión Pública este orientada al servicio del ciudadano, la obtención de mayores niveles de eficiencia y eficacia del aparato estatal, priorizado y optimizando el uso de los bienes públicos, al aumento de la productividades de los recursos del Estado y a la obtención de resultados susceptibles de medición. Que, así mismo, en el marco del proceso de descentralización es necesario continuar con la reforma gradual del aparato estatal, a fin de consolidar la transferencia de funciones, competencias, proyectos y recursos a los Gobiernos Locales

Que, la Directiva N° 001-2022-MTC/21 – Directiva para la Gestión y Propuesta Anual de Programación de Recursos para Mantenimientos de la Infraestructura Vial de competencia de Gobiernos Regionales y Locales, dicha Directiva establece procedimientos para una adecuada gestión y propuesta de programación anual de los recursos Públicos para el mantenimiento de la Infraestructura vecinal, asimismo nos solicita implemente las medidas necesarias para cumplir con los plazos y procedimientos a fin de que se programe y formule el presupuesto institucional orientado al mantenimiento de la infraestructura vial vecinal.

Que, mediante Informe N° 043-2024-MDRPN/GGIVP/MPCH, de fecha 29 de agosto del 2024, Gerencia General del Instituto Vial Provincial de Chíncha, informa informarle en atención al OFICIO MÚLTIPLE N° 78-2024-MTC/21.GMS de fecha 21.08.2024, se remite el DOCUMENTO TÉCNICO, DEL "MANTEMINIENTO RUTINARIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NO CONTEMPLADAS EN EL GEMA DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO EMP. IC-100 (CHAVÍN) – UTALPACA – JATUMPAMPA (KM 17+300), LONG. 17.316 KM. DEL DISTRITO DE CHAVÍN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", el cual requiere su aprobación.

I.- ANTECEDENTES. -

1.1.- Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 78-2024-MTC/21.GMS de fecha 21.08.2024, de Provias Descentralizado – PVD, donde indica que: "Procedimientos complementarios aplicados a la ejecución de mantenimientos condicionados y no condicionados" y de acuerdo a la DIRECTIVA N°001-2024-MTC/21, de acuerdo con el numeral 6.3 el cual se establece que: "En el caso que Unidad Ejecutora requiera hacer el uso de los procedimientos complementarios a lo dispuesto en el Convenio de Gestión para la ejecución de actividades de mantenimiento periódico o rutinario,..", asimismo se remita las solicitudes de



procedimientos complementarios aplicados a la ejecución de los mantenimientos condicionados y no condicionados.

1.2 De acuerdo a lo mencionado se solicita la aprobación del Documento Técnico

II.- ANÁLISIS. -

2.1.- CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS

Caratula, Índice general, Memoria descriptiva, Especificaciones técnicas, Planilla de Metrado, Costos del servicio, Costos y Presupuesto, Cronograma de ejecución del servicio, Planos, Panel Fotográfico.

2.2.- DATOS GENERALES DEL SERVICIO

SERVICIO : "MANTEMINIEN TO RUTINARIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NO CONTEMPLADAS EN EL GEMA DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO EMP. IC-100 (CHAVÍN) – UTALPACA – JATUMPAMPA (KM 17+300), LONG. 17.316 KM. DEL DISTRITO DE CHAVÍN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA".

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO : **6 DIAS CALENDARIOS**

| | | | | |
|--------------------|---|--------------------------|-------|---------------------|
| PRESUPUESTO | : | COSTO DIRECTO | : | S/ 12,739.15 |
| | | GASTOS GENERALES | 15% : | S/ 1,910.87 |
| | | UTILIDAD | 5% : | S/ 636.96 |
| | | SUB TOTAL | : | S/ 15,286.98 |
| | | IMPUESTOS (IGV) | 18% : | S/ 2,751.66 |
| | | PRESUPUESTO TOTAL | : | S/ 18,038.64 |

Presupuesto Total asciende a **S/ 18,038.64 (Dieciocho mil treinta y ocho con 64/100 soles).**

III.- CONCLUSIÓN. -

3.1 Mediante Convenio de Gestión se asignó recursos para el servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO EMP. IC-100 (CHAVÍN) – UTALPACA – JATUMPAMPA (KM 17+300), LONG. 17.316 KM. DEL DISTRITO DE CHAVÍN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, con un presupuesto de S/. 107,045.00 soles, del cual se ha adjudicado mediante Adenda de Contrato N°22-2024-GM-MPCH, el monto de S/. 65,320.00 soles, **quedando como Saldo para Ejecución un monto de S/. 41,725.00 soles**, en tal sentido se **SOLICITA DISPONER DEL IMPORTE DE S/ 18,038.64 SOLES** presupuesto para la ejecución de las Actividades Complementarias No Contempladas en el Gema, de acuerdo a la DIRECTIVA N°001-2024-MTC/21.

3.2 Finalmente, este despacho remite los Documentos Técnicos del Servicio denominado: "MANTEMINIEN TO RUTINARIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NO CONTEMPLADAS EN EL GEMA DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO EMP. IC-100 (CHAVÍN) – UTALPACA – JATUMPAMPA (KM 17+300), LONG. 17.316 KM. DEL DISTRITO DE CHAVÍN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", para su aprobación mediante Acto Resolutivo. Es cuanto informo

Que, con Informe N° 2141-2024-GPP/MPCH de fecha 29 de agosto del 2024 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa sobre el informe de la referencia a) y b) en el cual la Gerencia municipal mediante proveído solicita informe sobre la Disponibilidad Presupuestal por lo siguiente conceptos: **MANTEMINIEN TO RUTINARIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NO CONTEMPLADAS EN EL GEMA DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO EMP. IC-100 (CHAVÍN) – UTALPACA – JATUMPAMPA (KM 17+300), LONG. 17.316 KM. DEL DISTRITO DE CHAVÍN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA**", por el importe de S/. 18,038.64 (Dieciocho Mil Treinta y Ocho con 64/100 soles); **MANTEMINIEN TO RUTINARIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NO CONTEMPLADAS EN EL GEMA DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO EMP. IC-101 EMP. IC- 502, HUASIPIRCANA (KM. 5+012) – SANTA ROSA DE**



UCHPA EMP. IC-101 (BELLAVISTA) LONG. 28.148 KM. DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA”, por el importe de S/. 39,241.77 (Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 77/100 soles). en tal sentido, esta gerencia cumple con informar que se ha revisado los saldos presupuestales en los mantenimientos rutinarios, según el siguiente detalle:

| MANTENIMIENTO | PRESUPUESTO | CERTIFICADO | SALDO |
|---|-------------|-------------|-----------|
| MANTEMINIENIENTO RUTINARIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NO CONTEMPLADAS EN EL GEMA DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO EMP. IC-100 (CHAVÍN) – UTALPACA – JATUMPAMPA (KM 17+300), LONG. 17.316 KM. DEL DISTRITO DE CHAVÍN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA” | 117,749.00 | 71,914.03 | 48,834.97 |
| MANTEMINIENIENTO RUTINARIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NO CONTEMPLADAS EN EL GEMA DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO EMP. IC-101 EMP. IC- 502, HUASIPIRCANA (KM. 5+012) – SANTA ROSA DE UCHPA EMP. IC-101 (BELLAVISTA) LONG. 28.148 KM. DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA” | 191,407.00 | 117,358.28 | 74,048.72 |

Debe indicar que en el presupuesto institucional modificado para el presente año fiscal 2024, existe un saldo presupuestal disponible en a fuente de financiamiento 0 RECURSOS ORDINARIOS para cubrir los presupuestos solicitados para las actividades complementarias por los siguientes importes:

- **MANTEMINIENIENTO RUTINARIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NO CONTEMPLADAS EN EL GEMA DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO EMP. IC-100 (CHAVÍN) – UTALPACA – JATUMPAMPA (KM 17+300), LONG. 17.316 KM. DEL DISTRITO DE CHAVÍN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA**”, por el importe de S/. 18,038.64 (Dieciocho Mil Treinta y Ocho con 64/100 soles).

MANTEMINIENIENTO RUTINARIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NO CONTEMPLADAS EN EL GEMA DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO EMP. IC-101 EMP. IC- 502, HUASIPIRCANA (KM. 5+012) – SANTA ROSA DE UCHPA EMP. IC-101 (BELLAVISTA) LONG. 28.148 KM. DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA”, por el importe de S/. 39,241.77 (Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 77/100 soles).

Que, con Informe Legal N° 4154-2024-GAJ/MPCH de fecha 29 de agosto del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: SE EMITA ACTO RESOLUTIVO APROBANDO EL DOCUMENTO TECNICO, DEL **MANTEMINIENIENTO RUTINARIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NO CONTEMPLADAS EN EL GEMA DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO EMP. IC-100 (CHAVÍN) – UTALPACA – JATUMPAMPA (KM 17+300), LONG. 17.316 KM. DEL DISTRITO DE CHAVÍN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA**”, por el importe de S/. 18,038.64 (Dieciocho Mil Treinta y Ocho con 64/100 soles). debiendo emitirse el acto resolutivo DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE LA GERENCIA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHINCHA Y LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Que, con MEMORANDUM N° 1423-2024-GM/MPCH de fecha 24 de agosto del 2024 el Gerente Municipal PROPONE: Que, mediante ACTO RESOLUTIVO SE APRUEBE EL DOCUMENTO TECNICO, DEL **MANTEMINIENIENTO RUTINARIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NO CONTEMPLADAS EN EL GEMA DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO EMP. IC-100 (CHAVÍN) – UTALPACA – JATUMPAMPA (KM 17+300), LONG. 17.316 KM. DEL DISTRITO DE CHAVÍN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA**”, por el importe de S/. 18,038.64 (Dieciocho Mil Treinta y Ocho con 64/100 soles), de conformidad con el Informe 0043-2024-MDRPN/GGIVP/MPCH de la Gerencia del Instituto Vial Provincial de Chincha de acuerdo al Informe N° 2141-2024-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° 4154-2024-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Av. Luis Gálvez Chipoco N° 100 – Chincha Alta

Estando a lo expuesto y a lo establecido en las facultades delegadas por la Resolución N° 026-2023-A/MPCH y ratificada con la Resolución N° 742-2023-A/MPCH de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL DOCUMENTO TECNICO, DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NO CONTEMPLADAS EN EL GEMA DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO EMP. IC-100 (CHAVÍN) – UTALPACA – JATUMPAMPA (KM 17+300), LONG. 17.316 KM. DEL DISTRITO DE CHAVÍN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA”, por el importe de S/. 18,038.64 (Dieciocho Mil Treinta y Ocho con 64/100 soles), de conformidad con el Informe 0043-2024-MDRPN/GGIVP/MPCH de la Gerencia del Instituto Vial Provincial de Chincha de acuerdo al Informe N° 2141-2024-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° 4154-2024-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia del Instituto Vial Provincial de Chincha y a las Unidades Orgánicas de la Entidad Municipal, para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página web institucional <https://www.gob.pe/munichincha>

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

CPC LILIANA MARTINEZ SILVA
GERENTE MUNICIPAL